GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

INFORME JULIO 2026

N.º	Fecha del Informe	Expediente	Descripción	Gerencia	Tipo de Auditoria	Área Responsable
27	22/07/26	6463	INFORME CONTROL RENDICIÓN USO DE COMBUSTIBLE	OC	CONTROL DE COMBUSTIBLE	GESTIÓN
31	09/07/26	5985	INFORME VERIFICACIÓN CAC ARROYOS Y ESTEROS	GZCS	AUDITORIA CAC	GESTIÓN
32	14/07/26	6170	INFORME VERIFICACIÓN CAC CECILIO BAEZ	GZCS	AUDITORIA CAC	GESTIÓN
33	15/07/26	6217	INFORME VERIFICACIÓN CAC PIRIBEBUY	GZCS	AUDITORIA CAC	GESTIÓN
35	17/07/26	6284	INFORME CONTROL BIENES PATRIMONIALES CAC CECILIO BAEZ	GZCS	INVENTARIO DE BIENES	GESTIÓN
36	29/07/26	6661	INFORME VERIFICACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE GASTOS 145 HONORARIOS PROFESIONALES	OC	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIERA
37	29/07/26	6653	INFORME VERIFICACIÓN CAC YATYTAY	GZSE	AUDITORIA CAC	GESTIÓN
38	29/07/26	6654	INFORME VERIFICACIÓN DE CARPETAS CAC YATYTAY	GZSE	VERIFICACIÓN DE CARPETAS	GESTIÓN
39	29/07/26	6655	INFORME CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES CAC YATYTAY	GZSE	INVENTARIO DE BIENES	GESTIÓN

* En caso de requerir los informes in extenso deberán ser solicitados por los conductos correspondientes, teniendo en cuenta que los mismos contienen datos sensibles de clientes del Crédito Agrícola de Habilitación, considerando lo establecido en:

La **CONSTITUCIÓN NACIONAL** Artículo 33 - DEL DERECHO A LA INTIMIDAD
La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, está exenta de la autoridad pública. Se garantizan el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

Ley N.º 6534 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS Artículo 6°.- DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO. Toda persona tiene derecho a ser informada en forma expresa y clara sobre la finalidad que se dará a los datos personales requeridos sobre ella, a fin de manifestar expresamente su consentimiento para la obtención y utilización de sus datos personales, el cual deberá ser expreso e inequívoco, en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento y deberá constar de manera escrita, electrónica, digital u otro mecanismo fehaciente. El consentimiento podrá ser revocado de forma expresa en las mismas condiciones y a título gratuito. Este acto no generará efecto retroactivo. El tratamiento y la cesión de datos personales son ilícitos cuando el titular de los datos no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso y consciente. En todos los casos, el responsable del tratamiento tiene la carga de demostrar que el titular de los datos consintió el uso de sus datos personales.

LIC. JAVIER PALACIOS
AUDITOR
AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL